



**|| DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 2748 - 2012
Ingreso N° 5200221 de fecha 09.10.2012

ORD. N° 4706 /

ANT.: Su presentación sin fecha.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60°
LGUC de inmueble ubicado en Calle
Erasmus Escala N° 2290. Devuelve
expediente.

SANTIAGO, **29 OCT 2012**

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. JAIME RODRIGUEZ VILLALOBOS

1. En relación a su presentación citada en el ANT., en la que solicita la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para regularizar ampliaciones realizadas con anterioridad, y demoler parte de las mismas ubicada en primer piso para cumplir con normativa vigente; en el inmueble ubicado en calle Erasmus Escala N° 2290, emplazado en la zona señalada por el Plan Regulador Comunal de Santiago como Zona B, Zona de Conservación Histórica B3 "Catedral - Alameda Barroso - Gral. Bulnes y calle Concha y Toro" y a su vez, emplazada en la Zona Típica N° 16 "Barrios Yungay y Brasil" fijada por D.E. N° 43, MINEDUC, de fecha 19/02/2009, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.


Informo a usted que de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente no procede que esta Secretaría Ministerial emita un pronunciamiento al respecto, por cuanto no obstante que se trata de una edificación emplazada en una Zona de Conservación Histórica, el proyecto presentado, dados los antecedentes revisados y las consultas realizadas, se encuentra ya ejecutado, por lo que correspondería solo a una regularización, y para esto se debería solicitar el permiso directamente en la Dirección de Obras, adjuntando la documentación técnica que corresponda. Sin perjuicio de ello, cabe informar, en relación a la demolición

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617.65.24 ó (02) 617.65.03
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17

propuesta en el primer piso, que ésta no afecta en ningún aspecto a la Zona de Conservación Histórica en la que se emplaza, ni al inmueble al cual está adosado.

2. Lo anterior, sin perjuicio de que la Dirección de Obras de Santiago estime necesaria esta autorización conforme a los documentos que disponga sobre el inmueble, en cuyo caso se deberá presentar en esta Secretaría Ministerial el proyecto de intervención respectivo, en el que se grafique la construcción original y las obras nuevas que se pretenden ejecutar.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA



FKS/MMD/eat

Incluye: Expediente ingresado.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Sr. Jaime Rodríguez Villalobos
Dirección: Calle Amapolas N° 1637, depto. 703, comuna de Providencia
Teléfono: 02-4749118, 09-98240310
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo